



PU/238

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **01 AGO 2017**

VISTO: los antecedentes relacionados con las observaciones efectuadas por la Auditoría del Tribunal de Cuentas Destacada ante la Presidencia de la República, respecto a los gastos correspondientes al servicio de mantenimiento de GEX, por los meses de enero a junio de 2017.

RESULTANDO: que con fecha 13 de diciembre de 2001 el Presidente de la República autoriza a contratar con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, la implantación del sistema GEX y el servicio de mantenimiento de incidencias.

CONSIDERANDO: I) Con fecha 13 de diciembre de 2001 se suscribió convenio para implantar dicho sistema; el que fue modificado con fecha 3 de diciembre de 2002, donde se establece que el servicio es de \$11.144 mensuales ajustable semestralmente.

II) El servicio contratado resulta esencial para el funcionamiento administrativo de la Administración.

ATENTO: a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en el Artículo 211 literal B de la Constitución de la República, Artículos 20, 26 y 33 del TOCAF (Decreto del Poder Ejecutivo 150/012 de 11 de mayo de 2012);

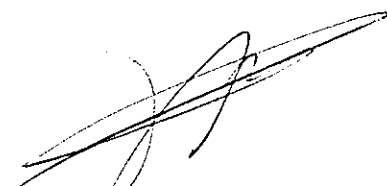
EL DIRECTOR GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- REITERAR los gastos observados por la Auditoría del Tribunal de Cuentas Destacada ante la Presidencia de la República, respecto a los gastos correspondientes al servicio de mantenimiento de GEX, por los meses de enero a junio de 2017 (Lotes 211, 302, 480, 671, 897 y 1100).

2°.- Comuníquese a la División Financiero Contable y pase al Departamento de Compras y Suministros de la Presidencia de la República.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República